



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **012 2019 00683 00**, informando que obra memorial de renuncia al poder conferido apoderado judicial de la demandante. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ACEPTA** la renuncia al poder presentada por el apoderado judicial de la demandante, el doctor **NELSON CERQUERA VARGAS**, identificado con la C.C. 12.269.408 y T.P. 34.151 del C.S. de la J., por lo que se **REQUIERE** a la accionante para que confiera poder a un nuevo abogado con el fin de que represente sus intereses dentro del presente proceso.

Sin embargo, el Despacho debe precisar que conforme al artículo 76 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, la renuncia sólo pondrá término al poder, después de **cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
099 del 24 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario